



Providencia

Memorandum N° 16565

**Antecedentes:** Decreto EX. N°688 de fecha 15 de mayo de 2019; Decreto EX. N°868 de fecha 21 de junio de 2019; Antecedentes de la empresa propuesta para la decisión de compra; Ord. N°4580 de fecha 17 de junio de 2019; Ord. N°2839 de fecha 09 de julio de 2019 del Gore

**Materia:** Remite Informe de Evaluación con toma de conocimiento por parte del Gobierno Regional Región Metropolitana para la Gran Compra N°46536 denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, 15 JUL. 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA



*Secretaría Municipal  
Concejo GM.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la Gran Compra N°46536 denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

Mediante Resolución Exenta N°116 de fecha 29 de enero de 2019 el Gobierno Regional Metropolitano aprobó el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30450829, ratificado por la Municipalidad de Providencia, por Decreto Ex. N°322 de fecha 24 de marzo de 2019.

Por Decreto Ex. N°688 de fecha 15 de mayo de 2019 se aprobaron las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que rigieron el procedimiento de Gran Compra, siendo publicados los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas a través de la ID N°46536.

Finalizada la invitación para participar en el proceso de Gran Compra se recibieron 5 ofertas, las cuales pasaron a evaluación, de acuerdo a los criterios definidos en los términos de referencia de la Gran Compra. En esta instancia, la Comisión Evaluadora analizó cada una de las ofertas, proponiendo seleccionar la siguiente oferta:

Razón Social	CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA
Rut	96.981.470-6
Monto Total de la Compra	\$41.400.000.- (impuestos incluidos)
Ambulancia	Marca FORD, modelo TRANSIT – 12.4 m3 – Año 2019.
Plazo de Entrega	4 días corridos

Teniendo en consideración los antecedentes mencionados, el Municipio envía a través de Oficio Ordinario N°4580/2019, la propuesta de selección al Gobierno Regional Metropolitano, cuya toma de conocimiento fue informada al Municipio a través de Ordinario N°2839 de fecha 09 de julio de 2019, documento en el cual, además, solicita al municipio hacer llegar a la brevedad copia del Decreto de Adjudicación, el Contrato, su decreto aprobatorio y el Instrumento de garantía que caucionara el fiel cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se solicita a usted incluir la presente propuesta de selección en la tabla del próximo concejo municipal programado para el día 30 de julio del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

*buy*  
RRC/MGC/DLS  
Distribución  
Archivo correlativos.

*CB*  
*1645*  
*17-7-2019*

*Dech...*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



- Archivo "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30450829, Gran Compra N°46536.

9



**INFORME DE EVALUACIÓN  
GRAN COMPRA N° 46536  
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”  
CÓDIGO BIP N°3045829-0**

### 1. GENERALIDADES

Por Decreto Exento N° 688 de fecha 15 de mayo de 2019, se autoriza el procedimiento para la Gran Compra denominada “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, publicándose en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el proceso de Gran Compra N°46536.

La Municipalidad requiere adquirir una Ambulancia para satisfacer las demandas de los centros de Salud Municipal de Providencia de acuerdo a lo siguiente:

ID	Detalle	Presupuesto Disponible (IVA incluido)
1562112	AMBULANCIAS – 4X2 AEB	\$ 50.201.000.-

La adquisición cuenta con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional, Región Metropolitana de Santiago aprobado mediante Resolución Exenta N°116 de fecha 29 de enero de 2019.

El día 06 de junio del año en curso, se constituye la Comisión de Evaluación, dando curso a la revisión de los antecedentes, y evaluación del proceso de Gran Compra, de acuerdo a lo Términos de Referencia que regularon la citada Intención de Compra, a continuación, se explica la metodología de trabajo y sus resultados.

### 2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 688 de fecha 15 de mayo de 2019, que autoriza el procedimiento para la Gran Compra, denominada “Adquisición de Ambulancia, Red Salud Municipalidad de Providencia”, la Comisión Evaluadora está integrada por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Jorge Manríquez Hormazábal	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Francisca Romero Zapata	Secretaría Comunal de Planificación
Marianela Espinola Carvacho	Secretaría Comunal de Planificación

### 3. OFERENTES

Finalizada la invitación a los oferentes para participar en el proceso de Gran Compra, se reciben las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT	AMBULANCIA	VALOR TOTAL (impuesto incluido)
1	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	96.825.800-1	MERCEDES BENZ	\$49.980.000.-
2	GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	82.769.800-9	HYUNDAI	\$49.730.100.-
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	76.086.031-K	MERCEDES BENZ	\$49.147.000.-
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	76.086.031-K	HYUNDAI	\$46.648.000.-
5	CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	96.981.470-6	FORD	\$41.400.000.-

### 4. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA

Antes aplicar la metodología de evaluación, se analizarán las ofertas en función de la verificación de los requerimientos mínimos formulados en las Especificaciones Técnicas, según lo reportado por los oferentes en el Formulario N° 1 “Declaración Cumplimientos Requisitos Técnicos y Garantías Técnicas”



N°	OFERENTE	AMBULANCIA	Especificaciones Técnicas	Garantías		
				Por defectos de fabricación	Equipamiento y Accesorios	Fabricante Vehículo
1	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	Cumple	36 meses / 100.000 kms.	36 meses	36 meses o 100.000 kms.
2	GRISOLIA Y COMPAÑIA LIMITADA	HYUNDAI	Cumple	36 meses / 100.000 kms.	36 meses	36 meses
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	Cumple	36 meses / 100.000 kms.	24 meses	24 meses
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	Cumple	36 meses / 100.000 kms.	24 meses	24 meses
5	CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	Cumple	36 meses / 100.000 kms.	36 meses	36 meses

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se utilizarán los criterios definidos en el convenio marco para la Adquisición y Arriendo a largo plazo de Vehículos Motorizados, ID 2239-4-LR17.

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FORMULA DE CALCULO																				
1.OFERTA ECONÓMICA	85 %	<p>La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRECIO DE LA OFERTA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O(min) Precio oferta más económica</td> <td>P(min) = 100</td> </tr> <tr> <td>O(2) Precio segunda oferta más económica</td> <td>P(2) = 95</td> </tr> <tr> <td>O(3) Precio tercera oferta más económica</td> <td>P(3) = 90</td> </tr> <tr> <td>O(4) Precio cuarta oferta más económica</td> <td>P(4) = 85</td> </tr> <tr> <td>O(5) Precio quinta oferta más económica</td> <td>P(5) = 80</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking. Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la séptima queda en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.</p>	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100	O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95	O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90	O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85	O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80								
PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE																					
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100																					
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95																					
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90																					
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85																					
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80																					
2.GARANTÍAS DEL PROVEEDOR	10%	<p>Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/ modificación de los productos. Esta garantía entrará en vigencia una vez realizada la recepción conforme del bien adquirido. La declaración de garantías del proveedor deberá realizarse en el FORMULARIO N°1 "Declaración Cumplimiento Requisitos Técnicos y Garantías Técnicas", en la columna destinada para ello. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZOS DE LA GARANTÍA (50%)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual a 36 meses</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Menor a 12 meses</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FRECUENCIA DE USO (50%)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual a 100.000 kms.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 1000.000 kms.</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Menor a 50.000 kms.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TOTAL PUNTAJE 2= (Pje. Plazos de Garantía*0,5) + (Pje. Frecuencia de uso *0,5)</b></p>	PLAZOS DE LA GARANTÍA (50%)	PUNTAJE	Mayor o igual a 36 meses	100	Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75	Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50	Menor a 12 meses	0	FRECUENCIA DE USO (50%)	PUNTAJE	Mayor o igual a 100.000 kms.	100	Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 1000.000 kms.	75	Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.	50	Menor a 50.000 kms.	0
PLAZOS DE LA GARANTÍA (50%)	PUNTAJE																					
Mayor o igual a 36 meses	100																					
Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75																					
Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50																					
Menor a 12 meses	0																					
FRECUENCIA DE USO (50%)	PUNTAJE																					
Mayor o igual a 100.000 kms.	100																					
Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 1000.000 kms.	75																					
Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.	50																					
Menor a 50.000 kms.	0																					
3.PLAZO DE ENTREGA	5%	<p>Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar el Bien adquirido. La declaración del plazo de entrega deberá realizarse en el FORMULARIO N°2 "Oferta Económica", en la columna destinada para ello. El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Puntaje Plazo de Entrega: (Menor plazo ofertado/ plazo ofertado proponente)</b></p>																				
<b>TOTAL PUNTAJE = Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3</b>																						

**6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS****6.1 OFERTA ECONÓMICA (85%)**

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignandoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:

PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80

De acuerdo a lo informado por los proponentes en Formulario N°2 "Oferta Económica", se obtiene lo siguiente:

OFERENTE	AMBULANCIA	VALOR TOTAL (impuesto incluido)	Ranking Oferta	Puntaje	Puntaje Ponderado (85%)
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	\$49.980.000.-	O(5)	80	68,00
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	\$49.730.100.-	O(4)	85	72,25
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	\$49.147.000.-	O(3)	90	76,50
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	\$46.648.000.-	O(2)	95	80,75
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	\$41.400.000.-	O (min)	100	85,00

**6.2 GARANTÍAS DEL PROVEEDOR (10%)**

Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/ modificación de los productos.

De acuerdo a lo informado por los proponentes en Formulario N°2 "Declaración Cumplimiento Requisitos Técnicos y Garantías Técnicas", se obtiene lo siguiente:

**6.2.1 PLAZO DE LA GARANTÍA (50%)**

OFERENTE	AMBULANCIA	Plazo	Puntaje	Puntaje Ponderado (50%)
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	36 meses	100	50,00
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	36 meses	100	50,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	36 meses	100	50,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	36 meses	100	50,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	36 meses	100	50,00

**6.2.2 FRECUENCIA DE USO (50%)**

OFERENTE	AMBULANCIA	Frecuencia	Puntaje	Puntaje Ponderado (50%)
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	100.000 kms.	100	50,00
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	100.000 kms.	100	50,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	100.000 kms.	100	50,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	100.000 kms.	100	50,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	100.000 kms.	100	50,00

### 6.2.3 TOTAL PUNTAJE GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

OFERENTE	AMBULANCIA	Puntaje Plazo	Puntaje Frecuencia	Suma Puntaje	Puntaje Ponderado (10%)
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	50,00	50,00	100,00	10,00
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	50,00	50,00	100,00	10,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	50,00	50,00	100,00	10,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	50,00	50,00	100,00	10,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	50,00	50,00	100,00	10,00

### 6.3 PLAZO DE ENTREGA (5%)

Se evaluará el plazo de entrega declarado por los oferentes en el Formulario N°2 "Oferta Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega: (Menor plazo ofertado/ plazo ofertado proponente) *100*5\%}$$

De acuerdo a lo informado por los proponentes en Formulario N°2 "Oferta Económica", se obtiene lo siguiente:

OFERENTE	AMBULANCIA	Plazo de Entrega	Puntaje	Puntaje Ponderado (5%)
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	3 días corridos	100,00	5,00
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	60 días corridos	5,00	0,25
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	45 días corridos	6,67	0,33
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	45 días corridos	6,67	0,33
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	4 días corridos	75,00	3,75

### 6.4 RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	AMBULANCIA	OFERTA ECONÓMICA (85%)	GARANTÍAS DEL PROVEEDOR (10%)	PLAZO DE ENTREGA (5%)	PUNTAJE TOTAL
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	68,00	10,00	5,00	83,00
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	72,25	10,00	0,25	82,50
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	76,50	10,00	0,33	86,83
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	80,75	10,00	0,33	91,08
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	85,00	10,00	3,75	98,75

### 6.5 ORDEN DE PRELACIÓN

OFERENTE	AMBULANCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	FORD	98,75	1°
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	HYUNDAI	91,08	2°
SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	MERCEDES BENZ	86,83	3°
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	MERCEDES BENZ	83,00	4°
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	HYUNDAI	82,50	5°

## 7. SELECCIÓN DE OFERTA PROCESO DE GRAN COMPRA

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación y luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere seleccionar la oferta del siguiente proponente:

<b>OFERENTE</b>	<b>CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA</b>
<b>RUT</b>	96.981.470-6
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	Oceánica N° 9750, Parque Industrial Puerto Santiago, Comuna de Pudahuel
<b>TELÉFONO</b>	56-2-27470291
<b>E-MAIL</b>	jfalco@csj.cl
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Sin observaciones
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	98,75

## 8. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la Gran Compra denominada " **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RED SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", a través de Convenio Marco, Grandes Compras, en base al procedimiento de Licitación Pública ID 2239-4-LR17, "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados", Gran Compra N°46536, se sugiere, salvo mejor parecer, **SELECCIONAR** la siguiente oferta:

<b>Razón Social</b>	<b>CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA</b>
<b>Rut</b>	96.981.470-6
<b>Monto Total de la Compra</b>	<b>\$41.400.000.- (impuestos incluidos)</b>
<b>Ambulancia</b>	Marca FORD, modelo TRANSIT - 12.4 m3 - Año 2019.
<b>Plazo de Entrega</b>	4 días corridos

El presupuesto disponible para la adquisición es de \$50.201.000.- (IVA incluido), por tanto, la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario.



Jorge Manríquez Hermezabal

Dirección de Medio Ambiente,  
Aseo, Ornato y Mantenimiento



Francisca Romero Zapata

Secretaría Comunal de  
Planificación



Marianela Espinola Carvacho

Secretaría Comunal de  
Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



## **INFORME EVALUACIÓN**

### **I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

PROYECTO : "Adquisición de Ambulancia Red Salud, Municipalidad de Providencia"  
UNIDAD TÉCNICA : Municipalidad de Providencia  
CÓDIGO BIP : 30450829-0  
ID CHILECOMPRA : 46536  
FINANCIAMIENTO : FNDR

Presupuesto Aprobado por Resolución Exenta N°116 del 29/01/2019

FUENTE	ÍTEM	APORTE M\$
FNDR	Una Ambulancia	50.201

### **II.- GENERALIDADES**

#### **A) Descripción del proyecto:**

Esta alternativa contempla la adquisición de 1 nueva ambulancia de emergencia básica para mejorar la oportunidad del traslado de pacientes que requieren atención de urgencia, y mejorar la oportunidad del traslado de los pacientes que requieren inter-consulta

#### **Recepción de las ofertas del proceso de Gran Compra ID 46536**

La apertura electrónica de la Gran Compra efectuada a través del Portal Mercado Publico se celebró el día, 06 de junio de 2019 presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A
2	Grisolia y Compañía Ltda.
3	Sociedad de Inversiones Centinela
4	Sociedad de Inversiones Centinela
5	Conversiones San José Ltda.

#### **Antecedentes proceso de Gran Compra ID 46536**

Revisado el contenido de los antecedentes solicitados conforme a los términos de referencia de la Gran Compra deja señalado que:

En conclusión, conforme a la evaluación efectuada por la Comisión de Apertura, las empresas que pasan a la Comisión Evaluadora corresponden a:

**b) Garantías del Proveedor (10%) Plazos de Garantía**

Plazos de Garantía	Puntaje
Mayor o igual a 36 meses	100 puntos
Mayor o igual a 24 meses y menor que 36 meses	75 puntos
Mayor o igual a 12 meses y menor de 24 meses	50 puntos
Menor a 12 meses	0 puntos
Plazos de Garantía	Puntaje
Mayor o igual a 100.000 kms	100 puntos
Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 100.000 kms	75 puntos
Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms	50 puntos
Menor a 50.000	0 puntos

	OFERENTE	PLAZO	PUNTAJE
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A	36 meses	5 puntos
2	Grisolia y Compañía Ltda.	36 meses	5 puntos
3	Sociedad de Inversiones Centinela	36 meses	5 puntos
4	Sociedad de Inversiones Centinela	36 meses	5 puntos
	Conversiones San José Ltda.	36 meses	5 puntos

	OFERENTE	FRECUENCIA	PUNTAJE
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A	100.000 kms	5 puntos
2	Grisolia y Compañía Ltda.	100.000 kms	5 puntos
3	Sociedad de Inversiones Centinela	100.000 kms	5 puntos
4	Sociedad de Inversiones Centinela	100.000 kms	5 puntos
	Conversiones San José Ltda.	100.000 kms	5 puntos

**c) Plazo de entrega 5%**

Conforme a la siguiente formula: Puntaje plazo de entrega = (menor plazo ofertado/ plazo ofertado por el proponente) \*100

	OFERENTE	PLAZO	PUNTAJE
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A	3 días corridos	5 puntos
2	Grisolia y Compañía Ltda.	60 días corridos	0.25 puntos
3	Sociedad de Inversiones Centinela	45 días corridos	0.33 puntos
4	Sociedad de Inversiones Centinela	45 días corridos	0.33 puntos
5	Conversiones San José Ltda.	4 días corridos	3.75 puntos

**d) Resumen de Evaluación**

	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA/ (85%)	GARANTIAS DEL PROVEEDOR (10%)	PLAZO DE ENTREGA (5%)	TOTAL
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A	68.00 puntos	10 puntos	5 puntos	83 puntos
2	Grisolia y Compañía Ltda.	72.25 puntos	10 puntos	0.25 puntos	82.5 puntos
3	Sociedad de Inversiones Centinela	76.50 puntos	10 puntos	0.33 puntos	86.83 puntos
4	Sociedad de Inversiones Centinela	80.75 puntos	10 puntos	0.33 puntos	91.08 puntos
5	Conversiones San José Ltda.	85 puntos	10 puntos	3.75 puntos	98.75 puntos

La Comisión Evaluadora propone que la Gran Compra sea adjudicada a la empresa Conversiones San José Ltda. RUT:96.981.470-6. por un valor total de \$41.400.000.-IVA incluido y en un plazo de 4 días corridos esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes.

No obstante lo anterior, se destacan diversas observaciones en el proceso de Evaluación efectuado, que dicen relación con la aplicación de los principios rectores de la Ley de Compras Públicas, en especial de la jurisprudencia administrativa mencionada para futuros procesos de Gran Compra y su respectiva Evaluación.

Del proceso efectuado se debe considerar lo siguiente:

Del proceso efectuado se debe considerar lo siguiente:

1. Destacar, que la Unidad Técnica deberá velar por el cumplimiento del plazo ofertado, dado que este representa un porcentaje de relevancia para determinar el resultado al proceso de licitación.
2. Por último, si ha de dictarse el acto de selección de la oferta con posterioridad a lo informado en el cronograma de la gran compra, se cumpla con el artículo 41 del D. S. N° 250/2004 (Hacienda) en orden a notificar a los proveedores las razones de demora y la nueva fecha de selección.

**IV.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

<b>DETALLE PRESUPUESTARIO ITEM VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>MONTO \$</b>
MONTO APROBADO	50.201.000
PRESENTE ADJUDICACIÓN	41.400.000
<b>DIFERENCIA</b>	<b>8.801.000</b>



**ANA MARIA FUENTES BAHAMONDES**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN  
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RDA /RAS /AMFB

**GRANDES COMPRAS CONVENIO MARCO****“ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”****CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

Publicación en Portal Mercado Público 15 de mayo de 2019  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Fecha Fin Proceso de Compra. 31 de mayo de 2019

Fecha de Decisión de Compra 20 de junio de 2019

*Handwritten signature*

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**GRAN COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO ID 2239-4-LR17**  
**"ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**  
**CÓDIGO BIP N°30450829-0**

**1. OBJETIVO**

La presente intención de compra tiene por finalidad, convocar a los proveedores ya adjudicados en el "Convenio Marco para la Adquisición y Arriendo a largo plazo de Vehículos Motorizados", licitación ID 2239-4-LR17, para la adquisición de una ambulancia básica de emergencia para la Red de Salud Municipal, por la Municipalidad de Providencia, a través del proceso denominado "ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", de acuerdo a lo siguiente:

ID	DETALLE	PRESUPUESTO DISPONIBLE (IVA. INCLUIDO)
1562112	AMBULANCIAS - 4X2 AEB	\$ 50.201.000

**2. ANTECEDENTES GENERALES**

La Municipalidad requiere adquirir una Ambulancia para satisfacer las demandas de los centros de Salud Municipal de Providencia, cuya clasificación es la siguiente:

- **Traslado de pacientes**
  - Traslado de pacientes con horas programadas en hospitales Salvador, Luis Calvo Mackenna, del Tórax, Geriátrico e Instituto de Neurocirugía.
  - Traslado de pacientes hospitalizados a otros centros de salud para exámenes o procedimientos específicos.
  - Traslado de pacientes a sesiones de rehabilitación en otros centros asistenciales.
  - Traslados de pacientes y sus familiares con problemas de traslado luego de salida de hospitalizaciones.
  - Derivación de pacientes a los centros asistenciales que corresponde luego de una atención primaria.
  - Traslados eventuales de pacientes oncológicos para realizar sus tratamientos ambulatorios.
- **Traslados de exámenes**
  - Traslado diario de muestras de diversos tipos para la realización de exámenes.
- **Traslados Pacientes Postrados**
  - Visita domiciliaria a pacientes postrados.
  - Traslados de pacientes entre domicilio y hospitales.

**3. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El financiamiento de esta adquisición es del programa del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional – Región Metropolitana de Santiago, aprobado mediante Resolución Exenta N°116 de fecha 29 de enero de 2019, cuyo presupuesto asignado es el siguiente:

Fuente	Asignación	Monto \$
FNDR	Vehículos	50.201.000

**4. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

Las características técnicas del vehículo y del equipamiento solicitado deben cumplir con el 100% de los requisitos detallados en las "Especificaciones Técnicas" adjuntas, ello será verificado por el IMC una vez recepcionado el vehículo. No obstante, para la presentación de las ofertas se deberá adjuntar el formulario N°1 "Declaración Cumplimiento Requisitos Técnicos y Garantías Técnicas" con la indicación si cumple o no con los Items de las Especificaciones Técnicas solicitados en el punto N°1.

**5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes documentos e información solicitada en los siguientes formularios:

**A. Antecedentes Técnicos**

	<p>FORMULARIO N°1 "DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y GARANTÍAS TÉCNICAS", debidamente firmado por el proveedor o su representante legal, en el cual deberá indicar:</p> <p>1) <b>DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:</b> El proveedor deberá declarar en este punto del formulario si su oferta cumple o no con los Items solicitados. Cabe hacer presente que en este formulario se deberá declarar solo los Items de las Especificaciones técnicas allí solicitados, sin embargo, de ser seleccionada la oferta, el IMC del contrato verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas para certificar la Recepción Conforme del bien adquirido. Esta verificación se realizará completando el Checklist denominado "Cumplimiento de Requisitos Técnicos" adjunto para conocimiento de los oferentes.</p> <p>2) <b>GARANTÍAS TÉCNICAS:</b> En este punto del formulario, el oferente deberá declarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/modificación de los productos</li> <li>• Vigencia de la garantía por el equipamiento y accesorios solicitados</li> <li>• Vigencia de la garantía del fabricante.</li> </ul> <p>➤ En caso de ser seleccionada su oferta, las garantías se integrarán al Acuerdo Complementario que se suscriba.</p> <p>➤ Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como "ANEXOS TÉCNICOS", catálogos, fichas u otros documentos de los equipos médicos y equipamiento que se indican en las Especificaciones Técnicas con asterisco (*), así como también los documentos que acrediten lo declarado en el Formulario N°1.</p>
--	---

**B. Anexo Económico**

B.1.	<p>FORMULARIO N°2 "OFERTA ECONÓMICA", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el proponente declara su oferta económica por la adquisición de la Ambulancia, y el plazo de entrega de la misma.</p> <p>El valor indicado en la carta oferta debe ser igual al indicado a través del Portal Mercado Público.</p>
------	---

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la evaluación de las ofertas se utilizarán los criterios definidos en el convenio marco para la Adquisición y Arriendo a largo plazo de Vehículos Motorizados, ID 2239-4-LR17.

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO												
1.OFERTA ECONÓMICA	85 %	<p>La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PRECIO DE LA OFERTA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O(min) Precio oferta más económica</td> <td>P(min) = 100</td> </tr> <tr> <td>O(2) Precio segunda oferta más económica</td> <td>P(2) = 95</td> </tr> <tr> <td>O(3) Precio tercera oferta más económica</td> <td>P(3) = 90</td> </tr> <tr> <td>O(4) Precio cuarta oferta más económica</td> <td>P(4) = 85</td> </tr> <tr> <td>O(5) Precio quinta oferta más económica</td> <td>P(5) = 80</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking.</p> <p>Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la séptima queda en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.</p>	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100	O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95	O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90	O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85	O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80
		PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE											
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100													
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95													
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90													
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85													
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80													

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																				
2.GARANTÍAS DEL PROVEEDOR	10%	<p>Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/ modificación de los productos. Esta garantía entrará en vigencia una vez realizada la recepción conforme del bien adquirido.</p> <p>La declaración de garantías del proveedor deberá realizarse en el FORMULARIO N°1 "Declaración Cumplimiento Requisitos Técnicos y Garantías Técnicas", en la columna destinada para ello.</p> <p>La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZOS DE LA GARANTÍA (50%)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual a 36 meses</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Menor a 12 meses</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FRECUENCIA DE USO (50%)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual a 100.000 kms.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 1000.000 kms.</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Menor a 50.000 kms.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TOTAL PUNTAJE 2= (Pje. Plazos de Garantía*0,5) + (Pje. Frecuencia de uso *0,5)</b></p>	PLAZOS DE LA GARANTÍA (50%)	PUNTAJE	Mayor o igual a 36 meses	100	Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75	Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50	Menor a 12 meses	0	FRECUENCIA DE USO (50%)	PUNTAJE	Mayor o igual a 100.000 kms.	100	Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 1000.000 kms.	75	Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.	50	Menor a 50.000 kms.	0
		PLAZOS DE LA GARANTÍA (50%)	PUNTAJE																			
Mayor o igual a 36 meses	100																					
Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75																					
Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50																					
Menor a 12 meses	0																					
FRECUENCIA DE USO (50%)	PUNTAJE																					
Mayor o igual a 100.000 kms.	100																					
Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 1000.000 kms.	75																					
Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.	50																					
Menor a 50.000 kms.	0																					
3.PLAZO DE ENTREGA	5%	<p>Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar el Bien adquirido. La declaración del plazo de entrega deberá realizarse en el FORMULARIO N°2 "Oferta Económica", en la columna destinada para ello.</p> <p>El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntaje Plazo de Entrega: (Menor plazo ofertado/ plazo ofertado proponente) *100*5%</b></p> <p><b>TOTAL PUNTAJE = Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3</b></p>																				

## 7. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Municipalidad seleccionará la oferta que estime más conveniente a sus intereses, a un sólo oferente, siendo éste el que, de acuerdo a los resultados de la evaluación, obtenga mayor puntaje final conforme a los criterios indicados en la pauta de evaluación.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a dirimir seleccionado la oferta de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1	Mejor oferta económica.
2	Mejor puntaje garantías del proveedor.
3	Menor plazo de entrega.

La resolución de adquisición del presente proceso de Grandes Compras se formalizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será publicado en el Portal Mercado Público.

La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho seleccionar al segundo oferente mejor evaluado, conforme a lo señalado en el informe de evaluación de la comisión evaluadora, si es conveniente, cuando el proveedor seleccionado originalmente incurra en alguna de las siguientes circunstancias:

- Se desista de su oferta o no cumpla con los requisitos para ser contratado.
- No presente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato
- No firma el Acuerdo Complementario el plazo señalado en el punto N°8 de los presentes términos de referencia, por causas imputables a él.
- No "acepta" o "rechaza" la Orden de Compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su emisión.

**8. ACUERDO COMPLEMENTARIO**

Dentro del 5° día hábil siguiente de la notificación de la resolución de adquisición, el proveedor seleccionado deberá suscribir un acuerdo complementario entre las partes, debiendo concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Acuerdo Complementario deberá consignar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y especificar las condiciones particulares de la adquisición, tales como precio, oportunidad y forma de entrega, características específicas del bien adquirido, efectos derivados del incumplimiento, entre otras. Estas condiciones particulares no podrán apartarse de los aspectos regulados en las Bases del Convenio Marco respectivo.

Para la firma del acuerdo complementario, la Municipalidad exigirá al proveedor seleccionado una Declaración Jurada simple que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley 19.886. Adicionalmente en dicho acuerdo, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Una vez firmado el Acuerdo complementario procederá la emisión y envío de la respectiva Orden de Compra al proveedor, este último tendrá un plazo de 48 horas hábiles para su aceptación.

La aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor dará inicio al plazo de entrega del bien adquirido.

**9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proveedor seleccionado deberá entregar al momento de la firma del Acuerdo Complementario una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure el cobro de manera rápida y efectiva.

Emitase a favor de	Gobierno Regional Región Metropolitana
Rut	61.923.200-3
Por un monto igual al	10% del valor total de la adquisición IVA incluido.
Con la siguiente glosa según corresponda	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de "ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", código BIP N°30450829-0
A ser presentada en	En la Dirección Jurídica, ubicada al interior de Pedro de Valdivia N°963.
Validez	La vigencia de la garantía será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

**10. MULTAS**

Se aplicarán multas al proveedor por atrasos en la entrega de los productos comprometidos.

Los plazos para la entrega de los productos solicitados comenzarán correr desde aceptación de la Orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada, se podrá solicitar el rechazo, entendiéndose definitivamente rechaza una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Las multas por atraso en la entrega de productos, se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor total del bien, por día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega ofertado. El tope máximo de atraso será de 10 días.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho que tiene la Municipalidad de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor en todos los casos.

El procedimiento para la aplicación de las multas, procedimiento para interponer recurso y el cobro de éstas, será el estipulado en el Convenio Marco ID. 2239-4-LR17.-

4 *Amf*

**11. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)**

La Inspección Municipal del Contrato, en adelante IMC, estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, para efectos de la recepción conforme de la Ambulancia.

**12. RECEPCIÓN CONFORME DEL BIEN ADQUIRIDO**

Una vez recepcionado el vehículo, el IMC verificará el cumplimiento del 100% de los Requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones técnicas de la Licitación.

En caso que se hicieren observaciones, dichos reparos deberán ser subsanados dentro del plazo otorgado por el IMC.

Una vez recepcionado el vehículo sin observaciones por parte del IMC, se procederá a efectuar la recepción conforme del bien adquirido, mediante la suscripción de un ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD que deberá ser firmada por el IMC, el proveedor seleccionado y el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

**13. PAGOS**

El proveedor deberá solicitar a la Municipalidad de Providencia, en adelante Unidad técnica, por escrito que se curse el pago, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Recepción conforme de del bien adquirido. La solicitud de pago será revisada por la IMC para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación de la misma. En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación de la nueva solicitud de pago con las observaciones debidamente corregidas.

El pago se realizará a través de un Estado de Pago único, correspondiente al 100% del valor total de la compra. Una vez recepcionada conforme la solicitud de pago por la IMC, la Unidad técnica enviará al Gobierno Regional Metropolitano un Oficio conductor manifestando la solicitud de pago y el detalle de la documentación que se adjunta.

El Oficio deberá acompañar los siguientes documentos, en original y dos copias adicionales:

- a) Carta de solicitud de pago del Proveedor a la Unidad Técnica.
- b) Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT 61.923.200-3, Dirección Bandera N°46, Santiago. La primera glosa de la factura deberá detallar el nombre del proyecto y código BIP: "ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", Código BIP N°30450829-0. Una segunda glosa deberá indicar lo siguiente: "La Ambulancia se adquiere para: Municipalidad de Providencia, la que será entregada en la Comuna de Providencia".
- c) Resumen del Estado de Pago, con firma del IMC y visación de la Unidad Técnica, con la especificación de los bienes entregados y certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica
- d) Copia del Acuerdo Complementario celebrado con el proveedor.
- e) Copia del Certificado de Inscripción del vehículo, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, a nombre de la Municipalidad de Providencia.
- f) Copia del comprobante del seguro obligatorio, a favor de la Municipalidad de Providencia.
- g) Copia del Permiso de Circulación.
- h) Copia del Certificado de Revisión Técnica.
- i) Fotografías del vehículo mostrando claramente las Imágenes Institucionales impresas.
- j) Siempre que no se hayan remitido con anterioridad al Mandante, la solicitud de pago deberá incorporar: La resolución de adquisición del presente proceso de Grandes Compras formalizado mediante Decreto Alcaldicio. Con todo, previamente deberá encontrarse en custodia del Mandante, la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.
- k) Otros documentos solicitados por la Municipalidad de Providencia, el Gobierno Regional o mencionados en el Acuerdo Complementario y que sean necesarios para respaldar el pago.

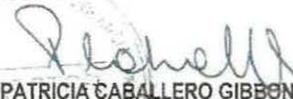
En el mismo Oficio se deberá informar si corresponde la aplicación de multas, además, si la factura no es enviada con su cuarta copia (cobro ejecutivo o cedible), deberá indicar expresamente si está sujeta o no a un factoring o cesión de créditos.

El Gobierno Regional actualmente está implementando medios electrónicos para depósitos en las cuentas corrientes de los proveedores. Para acceder a tal forma de pago, el Proveedor deberá registrar sus datos en

la página Web [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl), en el link "proveedores", disponible en la sección "GORE en línea" de la referida página Web y enviar la cuarta copia de su factura (cobro ejecutivo o cedible).

Cuando no se adjunte la cuarta copia de la factura (cobro ejecutivo o cedible), y/o el proveedor no esté registrado de la forma indicada en el párrafo anterior, el pago lo hará el Gobierno Regional mediante cheque nominativo a nombre del Proveedor. El referido documento de pago sólo se entregará contra presentación de la cuarta copia de la factura mencionada.

  
RRC/MCG/DLS/dts

  
  
D. PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**FORMULARIO N°1  
(ANEXO TÉCNICO)**

<b>NOMBRE</b>	ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
<b>FINANCIAMIENTO</b>	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

**DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y GARANTÍAS TÉCNICAS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	96.981.470-6

**1) DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:**
**FICHA TÉCNICA**

AMBULANCIA AEB 4 x 2	
INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRODUCTO	
<b>MARCA</b>	<b>FORD</b>
<b>MODELO</b>	<b>TRANSIT – 12.4 m3 – Año 2019</b>
<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	Turquia / Chile

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		OFERTA DEL PROVEEDOR
			SI	NO	
<b>1.0</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CHASIS</b>				
1.1	Configuración	Tipo II. Furgón Mono bloque, similar o de mejor calidad.	SI		Tipo II. Furgón Mono bloque
1.2	Clasificación	Ambulancia de Emergencia Básica AEB tipo II.	SI		Ambulancia de Emergencia Básica AEB tipo II.
1.4	Año	Nueva sin uso y que cumplan con toda la normativa vigente al momento de la adquisición.	SI		<b>Marca FORD</b> <b>Modelo TRANSIT techo alto 12.4 m3 - Año 2019</b>
1.5	Tracción	4 x 2 ruedas traseras	SI		Nueva sin uso cumple con toda la normativa vigente al momento de la adquisición.
1.6	Motor	Electrónico, tipo OM 651 DE22LA o equivalente	SI		Electrónico, TDCI, 4 cilindros 16 válvulas. Common Rail – turbo.
1.7	Combustible	Diésel	SI		Diésel
1.8	Cilindrada	2.143 cc. Aproximado	SI		2.200 CC
1.9	Potencia	150 CV / 3800 Rpm aproximado	SI		155 CV ( 150 HP)
1.10	Torque	330 Nm / 1200-2400 Rpm aproximado	SI		385 Nm – 1450 – 2000 rpm.
1.11	Neumáticos	225/75 R 16 C Delanteros y Posteriores, aproximado	SI		235/65 R16 originales
1.12	Frenos	Hidráulicos Servoasistidos	SI		Hidráulicos Servoasistidos. Más incluye : • ABS • ESP • TCS • Asistente de partida en pendiente
1.13	Caja de Cambios	Mecánica 6 Velocidades + Reversa	SI		Mecánica 6 Velocidades + Reversa
1.14	Dirección	Hidráulica	SI		Hidráulica
1.15	Techo	Alto Original de Fabrica	SI		Alto Original de Fabrica
1.16	Airbag	Conductor	SI		Conductor y copiloto original

2.0 DIMENSIONES					
2.1	Largo Total Exterior (b)	5.926 mm aproximado	SI		5.981 mm
2.2	Ancho Exterior Sin Espejos (c)	1.993 mm aproximado	SI		2.059 mm
2.3	Alto Total Exterior (a)	2.652 mm aproximado	SI		2.786 mm
2.4	Distancia entre Ejes (e)	3.665 mm aproximado	SI		3.750 mm
2.5	Largo interior (i)	3.365 mm aproximado	SI		3.490 mm
2.6	Ancho Interior (j)	1.780 mm aproximado	SI		1.750 mm
2.7	Alto Interior (h)	1.940 mm aproximado	SI		2.025 mm
2.8	Volumen Interior	10.5 m3 como mínimo	SI		<b>12.4 m3</b>
3.0 CAPACIDADES					
3.1	Estanque de Combustible	75 Litros como mínimo.	SI		80 litros
3.2	Capacidad de Carga	1.790 Kg aproximado	SI		1.300 kgs. original
3.3	Peso Bruto Vehicular	3.880 Kg aproximado	SI		3.500 kgs. (exento Revisión Técnica por 3 años)
ITEM	REQUERIMIENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		OFERTA DEL PROVEEDOR
			SI	NO	
6.14	Aire Acondicionado doble	Equipo de aire acondicionado doble. Evaporador en cabina 12.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria 25.000 BTU. Controles de flujo de aire y temperatura independientes ubicados en Tableros de Control Centralizado (TCC).	SI		Equipo de aire acondicionado doble. Evaporador en cabina 12.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria 25.000 BTU. Controles de flujo de aire y temperatura independientes ubicados en Tableros de Control Centralizado (TCC).
6.15	Sistema eléctrico 12Vcc	Circuitos de alimentación y distribución eléctrica del equipamiento ambulancia, con ameses blindados, pretesteados, totalmente independientes y anexados en un sólo punto al vehículo. Conductores normalizados y rotulados, para alta seguridad y fácil identificación en la mantención. Circuitos comandados por tarjetas electrónicas TDP (Tarjetas Distribución Potencia), que contiene integrado los elementos de protección, transferencias de alimentación y comandos de bajos consumos de los diferentes circuitos.	SI		Circuitos de alimentación y distribución eléctrica del equipamiento ambulancia, con ameses blindados, pretesteados, totalmente independientes y anexados en un sólo punto al vehículo. Conductores normalizados y rotulados, para alta seguridad y fácil identificación en la mantención. Circuitos comandados por tarjetas electrónicas TDP (Tarjetas Distribución Potencia), que contiene integrado los elementos de protección, transferencias de alimentación y comandos de bajos consumos de los diferentes circuitos.
6.16	Gabinete Central Independiente	Gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos de la ambulancia (TDP), cajas estroboscópicas, fusibles, transferencias y elementos de protección). Fácilmente accesible para mantenimiento.	SI		Gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos de la ambulancia (TDP), cajas estroboscópicas, fusibles, transferencias y elementos de protección). Fácilmente accesible para mantenimiento.

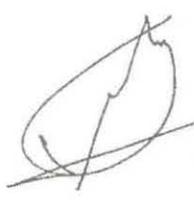
## 2) GARANTÍAS TÉCNICAS:

### 2.1. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN/MODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

Clase Garantía	Duración Garantía	
Plazos de Garantía	36	Meses
Frecuencia de Uso	100.000 kmts.	Kilómetros

**Nota:** La Garantía por defectos de fabricación/modificación de los productos será evaluada según metodología establecida en el punto N° 6 de los términos de referencia.

Garantía Técnica	Vigencia
2.2. EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	36 meses
2.3. FABRICANTE VEHÍCULO	36 meses

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	ENRIQUE JAVIER ALLUE NUALART
<b>Nombre de la empresa</b>	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	30 de Mayo del 2019

**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN AMBULANCIA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, CÓDIGO BIP N°30450829-0
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

**OFERTA ECONÓMICA**

<b>1. OFERTA ECONÓMICA: "AMBULANCIA RED DE SALUD"</b>	
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$ 34.789.916.-
IMPUESTOS (19%)	\$ 6.610.084.-
VALOR TOTAL OFERTA (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 41.400.000.-

<b>2. PLAZO DE ENTREGA: "AMBULANCIA RED DE SALUD"</b>	
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	4 días corridos

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ENRIQUE JAVIER ALLUE NUALART
Nombre de la empresa	CONVERSIONES SAN JOSE
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30 de Mayo del 2019.-